



RÍO CUARTO, 03 de noviembre de 2025.-

VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Ciencias Básicas tramitada mediante Incidente N°132429-105, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en las Asignaturas Informática (Cód.0407) y Métodos Numéricos (Cód.0408), de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la Resolución N°266/2025.

QUE de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de la Secretaría Académica en cuanto al Plan de Trabajo presentado para la convocatoria y el curso favorable de la Secretaría Técnica en referencia a la factibilidad presupuestaria para dicha convocatoria.

QUE, para la conformación del Comité Evaluador el Departamento de Ciencias Básicas, propuso los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas reglamentaciones.

QUE el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte del Comité Evaluador en la mencionada Ayudantía y de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería (Punto F – Inciso f 5 de la Resolución N°266/2025 de Consejo Superior), la Secretaría Académica los propondrá entre aquellos estudiantes de la carrera que cumplan con los requisitos establecidos a tal fin.

QUE por esa razón la Secretaría Académica de la Facultad eleva propuesta de Estudiante Titular y Suplente para la conformación del comité evaluador.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya citadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N°005/2024 de Junta Electoral y el Estatuto de la U.N.R.C.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ciencias Básicas, en las Asignaturas Informática (Cód.0407) y Métodos Numéricos (Cód.0408), con el correspondiente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a llevar adelante en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la Resolución N°266/2025.

ARTÍCULO 5°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 17 de noviembre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°286/2025.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Dec. N°286/2025

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 17/11/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignaturas: Informática (Cód.0407) y Métodos Numéricos (Cód.0408).

Tutor: Ing. Silvia Beatriz SIMÓN - Ing. Adrián BARONE

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTE
Ing. Silvia Beatriz SIMÓN (D.N.I.N°18.204.147)	Ing. Carlos Oscar CAROSSIO (D.N.I. N° 30.627.692)
Ing. Adrián BARONE (D.N.I.N°17.521.823)	Dr. Luis R. CEBALLOS (D.N.I.N°24.996.384)
Estud. María Luz LEMA (D.N.I.N°42.861.391)	Estud. Abigail Guadalupe SOSA DIEZ (D.N.I.N°45.838.737)

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARÍA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO II- Res.Dec. N°286/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) INFORMÁTICA.....
	2) MÉTODOS NUMÉRICOS.....
Laboratorio	1)

2. DEPARTAMENTO: CIENCIAS BÁSICAS

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: 1

4. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE, SI CORRESPONDE, COMPLEMENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO g.6.b(*) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

Asignaturas afines	Carreras: Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química e Ingeniería Electricista	Código de asignaturas y sus equivalentes en otras carreras (Cuando corresponda)**
Aprobada/s	1) INFORMÁTICA..... 2) MÉTODOS NUMÉRICOS.....	407-2407 408-2408
Regular/es	1) No se especifica..... 2)	

*g.6.b. Haber aprobado como mínimo el 30 % de las asignaturas del Plan de Estudios de su Carrera, incluida/s aquella/s para la/s que se postula o en su defecto, asignaturas afines, según lo explicitado en el punto 4 del Anexo II.

**Entendiendo por equivalentes aquellas asignaturas de igual contenido, pero identificadas con distinto código por pertenecer a otro plan de estudios.

(completar los puntos 5 y 6 por cada Ayudantía)

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTIA

5.1 Apellido y Nombres: Silvia Beatriz Simón

5.2 DNI: 18204147

5.3 Cargo Docente ADJ:

5.4 Dedicación: Exclusiva

5.1 Apellido y Nombres: Adrián Barone

5.2 DNI: 17521823

5.3 Cargo Docente ADJ:

5.4 Dedicación: Exclusiva

6. DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA.

1. Participar en actividades de apoyo a estudiantes que cursan *INFORMATICA* y/o *MÉTODOS NUMÉRICOS*
2. Colaborar en clases de Laboratorio de Informática
3. Colaborar en clases de consulta de Informática y/o Métodos Numéricos
4. Colaborar en clases de resolución de problemas en las asignaturas de Informática y Métodos Numéricos
5. Participar en actividades de difusión de las carreras.

CONOGRAMA DE TRABAJO												
Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Actividad 4												
Actividad 5												


Dra. Leticia Raquel Tirman
 SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
 DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.